



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

CONTRATO No. UTM-EO-920005999-E1-2024

CONVENIO No. UTM-CM-E1-2024-02

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL"

CONVENIO MODIFICATORIO POR EL QUE SE MODIFICA EL **PLAZO DE EJECUCIÓN** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UTM-EO-920005999-E1-2024 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2024 Y EL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN No. UTM-CM-E1-2024-01 SUCRTIO CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, REPRESENTADA POR EL L.C.P. JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. ITZAMATUL MOYA SOLANO, JEFE DEL DEPARTAMENTO PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LA EJECUTORA DEL GASTO**" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ARQ. ANTONIO JARQUÍN RODRÍGUEZ** EN SU CARACTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, ASISTIDO POR EL **C. ING. HUGO RAMÍREZ GIJÓN**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA CONTRATISTA**", Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 19 de junio de 2024, "**LAS PARTES**", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: UTM-EO-920005999-E1-2024; en virtud del cual "**LA CONTRATISTA**" se obliga a realizar para "LA UTM" la siguiente obra:

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL"

DESCRIPCIÓN: : "CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL EN 2 NIVELES, EN LA LOCALIDAD DE ACATLIMA DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 914.25 M2, REALIZANDO 789.21 M2 DE TRABAJOS PRELIMINARES (LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO); 675.61 M2 DE SUPERFICIE DE CIMENTACIÓN (PLANTILLA DE CONCRETO, ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO F'C= 250KG/CM2 REFORZADAS CON ACERO, MURETE DE ENRASE); EN LA PLANTA BAJA SE CONTARÁ CON: 4 CUBÍCULOS CON UN ÁREA TOTAL DE 46.62 M2 (MUROS DE TABIQUE, PISOS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); 1 ALMACÉN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE 27.34 M2 (MUROS DE TABIQUE, PISOS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); 1 SALA DE JUNTAS DE 31.37 M2 (MUROS DE TABIQUE, PISOS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); 1 ÁREA DE LOCKERS DE 5.97 M2 (MUROS DE TABIQUE, PISOS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); 2 MÓDULOS SANITARIOS CON UN ÁREA TOTAL DE 39.22 M2 (MUROS DE TABIQUE, PISOS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); 1 ÁREA DE LABORATORIOS DE 421.04 M2 (MUROS DE TABIQUE, PISOS, COLUMNAS, TRABES Y CUBIERTA DE LÁMINA MULTYPANEL); ÁREA DE CIRCULACIÓN (VESTÍBULO, PASILLOS Y ESCALERAS) CON UN ÁREA TOTAL DE 104.05 M2 (MUROS DE TABIQUE, PISOS, TRABES, LOSA Y ACABADOS); EN LA PLANTA ALTA SE CONTARÁ CON: 4 AULAS CON UN ÁREA TOTAL DE 195.08 M2 (MUROS DE TABIQUE Y TABLACEMENTO, PISOS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO, ACABADOS Y CUBIERTA DE LÁMINA MULTYPANEL); ÁREA DE CIRCULACIÓN (PASILLOS Y ESCALERAS) CON UN ÁREA TOTAL DE 43.56 M2 (MUROS DE TABIQUE, PISOS, TRABES, LOSA Y ACABADOS) ; 1 ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE PARA CUBIERTA (PERFILES METÁLICOS), 41 PZAS. DE CARPINTERÍA Y CANCELERÍA (24 VENTANAS, 17 PUERTAS); 140ML DE INST. HIDRÁULICA: (TUBERÍA TUBO PLUS DE 1/2", 3/4", 1" Y 1 1/2"); 103 ML DE INST. SANITARIA: (TUBERÍA SANITARIA DE 2" Y 4"); 191 PZAS. DE INST. ELÉCTRICA: (78 CONTACTOS, 24 APAGADORES, 11 ARBOTANTES, 77 LUMINARIAS LED, 1 CENTRO DE CARGA). BENEFICIANDO A 322 ALUMNOS DE LAS INGENIERÍAS AFINES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA CONTANDO CON ESPACIOS ADECUADOS QUE LES PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN."

UBICACIÓN: Los trabajos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004.

AVENIDA DOCTOR MODESTO SEARA VÁZQUEZ NO. 1 ACATLIMA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX. C.P. 69004, OAXACA S. DE R.L. DE C.V.

ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V.
PROLONGACIÓN DE EUCALIPTOS No. 1323 COL. LAS FLORES
SANTA ILDEA DEL CAMINO, OAXACA C.P. 71228, TEL. 51 44674
51 155 1370 P.F. 511123475085 e-mail: estructurasjara@yahoo.com.mx





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

CONTRATO No. UTM-EO-920005999-E1-2024

CONVENIO No. UTM-CM-E1-2024-02

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL"

II.- Que el importe de los trabajos, estipulado en el contrato principal es por la cantidad de **\$7,614,429.17 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 17/100 M.N.)** más el 16% del I.V.A. por la cantidad de **\$1,218,308.67 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N.)** lo que representa un total por la cantidad de: **\$8,832,737.84 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)**

III.- Que el plazo establecido para la ejecución de los trabajos es del **21 de junio al 17 de noviembre de 2024**, es decir 150 (ciento cincuenta) días naturales.

IV.- Que los recursos que se aplicaron provienen del RAMO 33 dentro del "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2024, de acuerdo al oficio de autorización de recursos **No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0261/2024**, de fecha 07 de mayo de 2024, autorizado por el C. José González Luis, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

V.- Con fecha **22 de agosto de 2024** mediante **acuerdo administrativo** emitido por el L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, vicerrector de administración y representante legal de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, **se autoriza la celebración del convenio modificatorio** al contrato principal en monto y plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

VI.- Con fecha **23 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la firma del **convenio modificatorio en monto plazo de ejecución No. UTM-CM-E1-2024-01** para la ejecución de "conceptos extraordinarios complementarios" por la cantidad de \$167,262.16 (ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos 16/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, "Las partes" reconocieron y manifestaron que el valor total del contrato núm. UTM-EO-920005999-E1-2024 incluido el valor del convenio modificatorio celebrado es de \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.) incluido el impuesto al valor agregado; y un plazo adicional de 20 días naturales contados a partir del 18 de noviembre de 2024, debiendo finalizarlos a más tardar el día 07 de diciembre de 2024, esto representó un 13.33% del periodo de ejecución inicial, quedando como periodo de ejecución final del 21 de junio al 07 de diciembre de 2024, es decir 170 (ciento setenta) días naturales.

VII.- Con fecha **05 de diciembre de 2025** mediante **acuerdo administrativo** emitido por el L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, vicerrector de administración y representante legal de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, **autoriza por única vez la celebración del convenio modificatorio** al contrato principal respecto del plazo de ejecución, atendiendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

DECLARACIONES

1.- "LA EJECUTORA DEL GASTO" DECLARA QUE:

1.1.- Que para la conclusión y funcionamiento de instalaciones de la obra pública referida es necesaria la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos contratados en la citada obra denominada "**Construcción de los Laboratorios de Ingeniería Civil**", identificada con el número UTM-EO-920005999-E1-2024, dicha ampliación rebasa el tope legal del 25% del plazo inicial contratado que refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por lo que se atendió lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

1.2.- Que derivado del punto anterior, del **dictamen técnico** presentado por la Residencia de Obra de fecha 04 de diciembre de 2024 y el **acuerdo administrativo** generado por la vicerrectoría de administración de fecha 05 de diciembre de 2024, (**Anexos 1 y 2**) "**La Ejecutora del Gasto**" aprobó la ampliación del plazo de ejecución para la

AVENIDA DOCTOR MODESTO SEARA VÁZQUEZ NO. 1 ACATLÁN DE HUajuapán DE LEÓN, OAX. C.P. 69004, OAXACA

ESTRUCTURAS Y ENLAZES
Prolongación de Eucaliptos No. 1323 COL. LAS FLORES
SANTA LUCA DEL CAMINO, OAXACA CP 71228, TEL. 51 84474
41 151178 R.F. FE11404216P5 e-mail: estructures@uramixteca.com.mx





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

CONTRATO No. UTM-EO-920005999-E1-2024

CONVENIO No. UTM-CM-E1-2024-02

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL"

conclusión de los trabajos contratados con la empresa "ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V." bajo las razones expuestas en los documentos mencionados anteriormente.

1.3.- Que es voluntad de "La Ejecutora del Gasto" procurar y preservar escrupulosamente el correcto aprovechamiento de los recursos destinados a la construcción de la obra materia del contrato descrito en el punto "I" del apartado de antecedentes, por lo que se determinó que es procedente la autorización de la ampliación del plazo de ejecución por única vez atendiendo lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en virtud que el plazo total autorizado junto con el convenio modificatorio No. UTM-CM-E1-2024-01 de fecha 23 de agosto de 2024 rebasa el 25% del plazo pactado originalmente especificado en el punto "III" del apartado de antecedentes, pero que no constituyen variaciones al proyecto original.

2.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2.1.- Que "La Contratista" presentó a "La Ejecutora del Gasto" para su consideración la solicitud de ampliación de plazo para la terminación de los trabajos contratados respecto a la obra pública " Construcción de los Laboratorios de Ingeniería Civil ", identificada con el número UTM-EO-920005999-E1-2024.

2.2.- Que "La Contratista" acepta la ampliación del plazo en los términos autorizados por la "La Ejecutora del Gasto" en el presente convenio modificatorio en plazo de ejecución y manifiesta que dispone de la organización y recursos suficientes para su ejecución y por tanto se compromete a cumplir cabalmente con lo establecido, así mismo manifiesta plena capacidad para obligarse en la forma y términos convenidos en el presente convenio modificatorio.

Previas las declaraciones ya vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "Las partes" reconocen que el objeto del presente convenio modificatorio se da a petición de "La Contratista" solicitando un aumento en el plazo de ejecución del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número UTM-EO-920005999-E1-2024 de fecha 19 de junio de 2024 para la terminación de los trabajos contratados, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

SEGUNDA. - "La Contratista" se obliga a terminar los trabajos contratados respecto a la obra pública " Construcción de los Laboratorios de Ingeniería Civil " en un plazo no mayor de 34 días naturales contados a partir del 08 de diciembre de 2024, debiendo finalizarlos a más tardar el día 10 de enero de 2025, esto junto con el plazo ampliado inicialmente representa un 36% del periodo de ejecución inicial, quedando como periodo de ejecución final del 21 de junio al 10 de enero de 2025, es decir 204 (Doscientos cuatro) días naturales.

TERCERA.- "Las partes" convienen en que al término de los trabajos contratados "La Contratista" se obliga a presentar la fianza de vicios y defectos ocultos, expedida por la afianzadora legalmente constituida y reconocida, en los términos establecidos en el contrato original y sus modificatorios.

CUARTA.- "Las partes" reconocen que el presente convenio modificatorio es parte integral del contrato original por tanto, se rige en la misma forma y términos establecidos en el principal referido en el punto I del apartado antecedentes.

QUINTA.- "Las partes" ratifican y reconocen expresamente que sigue vigente en todos sus términos el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. UTM-EO-920005999-E1-2024 suscrito con fecha 19 de junio de 2024 que incluye el contenido presente documento, lo reconoce como parte del mismo y se entiende pactado a semejanza en la forma y términos en él establecido, por lo que, en lo que no haya sido modificado

AVENIDA DOCTOR MODESTO SEARA VÁZQUEZ NO. 1 ACATLIMA, HUAJUAPAN, OAXACA S. DE R.L. DE C.V. DE LEÓN, OAX. C.P. 69004, OAXACA

ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES
JARA
PROLONGACIÓN DE EUCALIPTOS No. 1323 COL. LAS FLORES
SANTA LUNA DEL CAMINO, OAXACA C.P. 71228, TEL. 51 84474
51 115 1170 F.C. FEI1404236PS e-mail: estructurasjara@yobon.com.mx





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

CONTRATO No. UTM-EO-920005999-E1-2024

CONVENIO No. UTM-CM-E1-2024-02

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL"

expresamente por "Las partes" al tenor del presente convenio, permanece vigente en los términos originalmente pactados.

SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, "Las partes" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "La Contratista" renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

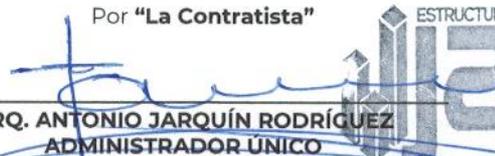
Las partes declaran que en el presente convenio modificatorio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por triplicado al calce y al margen en la localidad de Acatlima de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los 06 días del mes de diciembre de 2024.

Por "La Ejecutora del Gasto"


L.C.P. JAVIER JOSÉ RUIZ SANTIAGO
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

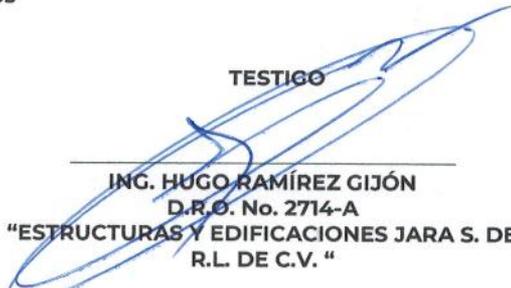

ARQ. ITZAMATUL MOYA SOLANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

Por "La Contratista"


ARQ. ANTONIO JARQUÍN RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
"ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V."
ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES
S. DE R.L. DE C.V.
PROLONGACIÓN DE LA AV. DOCTOR MODESTO SEARA VÁZQUEZ No. 1 COL. LAS FLORES
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA C.P. 71238, TEL. 51 84474
51 125 1179 R.F.C. EEJ71409218P5 e-mail: estructurasjara@yahoo.com.mx

Personas Testigos


TESTIGO
ING. RICARDO GABRIEL MARTÍNEZ VÁSQUEZ
ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA


TESTIGO
ING. HUGO RAMÍREZ GIJÓN
D.R.O. No. 2714-A
"ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE
R.L. DE C.V. "

La presente hoja de firmas, corresponde al Convenio modificatorio No. UTM-CM-E1-2024-02 del Contrato de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma número: EO-920005999-E1-2024, celebrado con fecha 19 de junio de 2024, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL", a realizarse en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicado en Av. Doctor Modesto Seara Vázquez No. 1, Acatlima, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, C.P. 69004.